

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

9458 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: TU 003/18

Titular: M.O.B. 4 Ever, SLU

Empresa: Skunks

Última dirección: C/ San Matgi, 54 de Palma

Infracción: artículo 105. h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 53, 54 y concordantes de la misma ley y el artículo 112 y concordantes del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 004/18

Titular: Nyoka Torrenova, SL

Empresa: Lousiana

Última dirección: C/ Punta Ballena, 10 de Magalluf, Calvià

Infracción: artículo 104. s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 a) y 24.2 de la misma ley

Calificación de la infracción: Una infracción leve

Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 005/18

Titular: El Jardín de Molina, SL

Empresa: Kalima Beach

Última dirección: C/ Punta Ballena, 4 de Magalluf, Calvià

Infracción: artículos 105. h), 104 t) y 104 b) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 15, 19, 24 y concordantes de la misma ley y los artículos 111, 112 y concordantes del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave y dos leves

Sanción que se propone: 5.001 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 10 de septiembre de 2017

La instructora
Katiana Cañellas Veny

